



Resolución Directoral

N° 0417-2019 - ANA-AAA.TIT

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Puno, 21 de noviembre de 2019

VISTO:

CUT	187468-2019	Fecha	19 de setiembre de 2019
Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS de la Parcialidad de Carihuyo Silcone			
Representado por:		Documento	
Cipriano Vargas Condori		DNI 02024773	
Informe Formalización		Fecha	
049-2019 - -ANA-AAA.TIT-ALA.HU.AT/VGMA		15 de noviembre de 2019	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 049-2019 -ANA-AAA.TIT-ALA.HU.AT/VGMA, de la Administración Local de Agua Huancané.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 3154.00 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS de la Parcialidad de Carihuyo Silcone", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular			
Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS de la Parcialidad de Carihuyo Silcone			
Clase de Uso	Clase Derecho		Tipo de Uso
Poblacional	Licencia		Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo			
Parcialidad de Carihuyo Silcone			
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Puno
		Prov.	Huancané
		Dist.	Vilque Chico
	Administrativa	AAA	Titicaca
		ALA	Huancané
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 19, E:440326.00, N:8326174.00	

Origen de fuente natural: Superficial	Manantial Chachacumani
---------------------------------------	------------------------





Resolución Directoral

N° 0417-2019 - ANA-AAA.TIT

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO POBLACIONAL

Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:19 E:440535.00 N:8325491.00			
Volumen otorgado anual (m³)		3154.0			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
268.0	242.0	268.0	259.0	268.0	259.0
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
268.0	268.0	259.0	268.0	259.0	268.0

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS de la Parcialidad de Carihuyo Silcone, Dirección de Salud de la localidad, Municipalidad distrital o provincial y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA XIV TITICACA

Ing. Omar Velásquez Figueroa
DIRECTOR AAA XIV TITICACA

